



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratificase el Decreto N° 4319/2023 GOB.-

ARTÍCULO 2º.- Declárase Área Natural Protegida, en la modalidad Reserva de Uso Múltiples, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 22º de la Ley N° 10.479, al establecimiento “Les Amis”, ubicado en el área del Centro Rural de Población Enrique Carbó, Distrito Cuchilla Redonda, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de CIENTO VEINTINUEVE HECTÁREAS, VEINTIUN ÁREAS (129 Has. 21 Ás.), dentro de las coordenadas extremo NO 33°5’52.59” S y 59°15’26.60” O; extremo SO 33°6’1.94” S y 59°15’24.43 O; extremo NE 33°6’19.12 S y 59°13’16.09” O; y extremo SE 33°6’35.29” S y 59°13’25.07” O, propiedad del Sr. Luis Osvaldo Barcos, D.N.I. 12.577.825, y de la Sra. Naira Alina Camacho Villalobos, D.N.I. 95.206.347, compuesto por cuatro parcelas:

1. Primer Inmueble: N° de Matricula 10376, identificado con Plano Catastral N° 69169, de una superficie de 114 Ha. 28 Ás. 13 Ca.
2. Segundo Inmueble: N° de Matricula 10372, identificado con Plano Catastral N° 1404, de una superficie de 11 Ha. 61 Ás. 02 Ca.
3. Tercer Inmueble: N° de Matricula 10377, identificado con Plano Catastral N° 69170, de una superficie de 02 Ha. 68 Ás. 68 Ca.
4. Cuarto Inmueble: N° de Matricula 143036, identificado con Plano Catastral N° 80236, de una superficie de 0 Ha. 63 Ás. 72 Ca.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de agosto de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados